



Para recibir en Acor.^a
re prov.^a de los doce
mil reales que obran
deposit.^{os} en ella y que
pertenecen a este
ayunt.^{to} por los
del terreno de la
bea que se dio al
Sr. D. Miguel Port.
Ferrer; y p.^a dar el
correspondiente verguar
do, ha autorizado al
el ayunt.^{to} que pre
sido, a cuyo fin dió
a V. este credencial
dris que al V. m.
A. villa Real 11 de
Julio 1862

El Alcalde
Pedro M. de la Cruz

D. D. Santiago Calme
Prov. Indio del ay.^{to} de
villa Real